

DIPUTADA ANA KAREN RUIZ COUTIÑO.
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

PARA RECTIFICACIÓN DE HECHOS.

Con su venia diputada presidenta, compañeras y compañeros legisladores, saludo a los medios de comunicación y público presente. En atención a lo que comenta diputada que hay una duplicidad, la propuesta no modifica los supuestos penales, ni los plazos del aborto, sino que crea una ley específica con fines operativos y de protección. En términos técnicos, sería una ley de desarrollo reglamentario, es decir, una norma que operativiza los derechos ya reconocidos en el Código Penal y en la NOM 046, que obliga a las instituciones de salud a brindar la interrupción del embarazo, en casos de violación; y en atención a esto, tenemos la firme convicción de que la justicia, la empatía y los derechos humanos, deben ser la base de nuestras decisiones, no estamos debatiendo una cuestión ideológica, sino estamos hablando de realidades y de vidas humanas, particularmente de las niñas y de los adolescentes, que han sido víctimas de violación, de abuso sexual y de contextos de violencia, que las colocan en situaciones devastadoras. Nuestra obligación como representantes de la ciudadanía, es asegurar que el Estado esté presente, negarles el derecho a interrumpir el embarazo, producto de violencia, no es proteger la vida, es perpetuar la violencia, es obligarlas a cargar con una maternidad forzada, a renunciar a su infancia, a sus sueños, a su salud física y emocional. Y nuestra constitución en su artículo primero establece que todas las autoridades, tenemos la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de todas las personas sin distinción; por eso, esta ley les quiero dejar en claro, que no promueve el aborto, promueve la libertad, la salud y la dignidad, garantiza que ninguna niña o adolescente, tenga que arriesgar su vida en un procedimiento clandestino o vivir con el trauma de una maternidad impuesta; esta ley no impone decisiones, sino que reconoce el derecho a decidir, un derecho respaldado por la ciencia, la salud pública y los derechos humanos. No es un tema de moral, sino de justicia y de salud pública; y repito: Nuestra labor no es decidir por ellas, sino de garantizar que tengan opciones seguras, acompañamiento médico, psicológico y legal, porque las niñas no son madres, porque este Estado no puede mirar hacia otro lado cuando una niña es violentada y obligada a parir. Y desde esta tribuna expreso mi más sincero reconocimiento y aprecio al trabajo, a la madurez y al compromiso que las diputadas con sensibilidad, valentía y sentido de responsabilidad, hemos impulsado esta importante iniciativa: Farid Abud García, Elvira Catalina Aguiar Álvarez, Marcela Castillo

Atristain, Flor de María Guirao Aguilar, Rosalinda López Sánchez y Andrea Negrón; porque legislar con responsabilidad y respeto a la vida, también implica afrontar los temas difíciles con valor, con visión de Estado y con profundo amor por Chiapas y además, cuando hay voluntad y compromiso con las causas justas, las diferencias partidistas quedan de lado, que más allá de los colores o fuerzas políticas, es posible legislar en unidad por el bienestar colectivo, por la justicia y por la dignidad de las niñas y adolescentes de nuestro Estado. Hoy tenemos la oportunidad histórica de legislar con sensibilidad, con perspectiva de género y con responsabilidad social, aprobemos esta ley no para dividir, sino para proteger la vida y la dignidad, dando un paso firme hacia una sociedad más justa, más empática y verdaderamente humana; que la historia recuerde a este congreso que dimos un paso gigante al lado de la justicia, la libertad y a la vida digna. Es cuanto diputada presidenta.